

Polígono	Parcela/Clase	Propietario	Expropiación m2.
	50 -	Isla Cristina, S.A.	5.400
	51 -	María Pérez Mancomi y 2 más	1.350
	56 -	Isla Cristina, S.A.	4.140
	57 -	Concepción Hermanon, S.A.	4.590
	63 XIV	Alonso Cruz, Antonio	1.838
	64 -	Organización Altos Don Gaspar	135
	77 -	Manuela Alonso Rodríguez y 2 más	225
	79 XV	Concepción Hermanon, S.A.	1.188
	81-40 VIII	Alvarez Rojo, Mariela	693
	82-00 XIII	Alvarez Rojo, Rosa	699
	87-46 XIV	Prieto Gómez, Amalia	1.414
	89 XIII	Prieto Santana, Diego y 1.	168
	90-00 XIII	Prieto Gómez, Amalia	370
	97-80 XIII	R.E.N.P.E.	1.829
	98-80 XIII	Nieto Rodríguez, José	1.952
	134-00 IX	Rodríguez Neto, Manuel	3.346
	135-80 XIII	Rodríguez Rosa, Inocencia Ir	665
	136-A XIII	Rodríguez Neto, Manuel	850
	137-46 XVII	Alvarez Rodríguez, Joaquín	1.029
	138-46 IX	Cavaço, José	1.175
	156-00 XIII	Figueroa Alonso, Pedro	7.547
14	4 XV	Solado Lillo, Juan y 8	341
	14-80 XIII	Oria Rodríguez, Tomás	747
Polígono	Parcela/Clase	Propietario	Expropiación m2.
14	15-80 XIII	Correa Arena, Fernando	1.348
	16 XVI, XV	Culansa	14.846
	22-00 XIII	Bracia Sánchez, Antonio	1.203

**CONTENIDO NUMERACION CLASE DE LAS FINCAS:** Secomo: VIII - Olivar, Viña; IX - Pratal de 1º; XI - Escalital de 1º; XIII - Dehesa; XIV - Pinar; XV - Matorral; -- XVI - Marismas. **Recibo:** XVII - Agrios de 1º; IX - Labor de 1º.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

2-MA-182. Variante en la Carretera Comarcal 344 de Jerez de la Frontera a Málaga por Ronda P.K. 42.800 al P.K. 44.930 Término Municipal de Alozaina (Málaga).

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alozaina y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 19 de octubre de 1992

Finca N° 1	10,30 H.
Finca N° 2	10,40 H.
Finca N° 3	10,50 H.
Finca N° 4	11,00 H.
Finca N° 5	11,10 H.

Finca N° 6	11,20 H.
Finca N° 7	11,30 H.
Finca N° 8	11,40 H.
Finca N° 9	11,50 H.
Finca N° 10	12,00 H.
Finca N° 11	12,10 H.

Día 24 de octubre de 1992

Finca N° 12	10,30 H.
Finca N° 13	10,40 H.
Finca N° 14	10,50 H.
Finca N° 15	11,00 H.
Finca N° 16	11,10 H.
Finca N° 17	11,20 H.
Finca N° 18	11,30 H.
Finca N° 19	11,40 H.
Finca N° 20	11,50 H.
Finca N° 21	12,00 H.
Finca N° 22	12,10 H.

Málaga, 23 de octubre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

SV-MA-148. Mejora de intersección de la MA-401 con el acceso al Polígono de Guadalhorce. Término Municipal de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder a las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en las oficinas de esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Farola, n° 7 Málaga-29016 y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 18 de noviembre de 1992

finca n° 1	a las	10,30 horas.
------------	-------	--------------

Málaga, 26 de octubre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

CS-MA-145. Mejora de la intersección existente den el P.K. 25,0 (El Burgo) de la C.C.-344 y corrección de corrimientos en el P.K. 60,60. Término Municipal: El Burgo. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de El Burgo y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

Día 17 de noviembre de 1992  
finca n° 1, 2 y 3 ..... a las ..... 12,00 horas.

Málaga, 26 de octubre de 1992.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

CS-MA-145. Mejora de la intersección existente den el P.K. 25,0 (El Burgo) de la C.C.-344 y corrección de corrimientos en el P.K. 60,60. Término Municipal: Alhaurín El Grande. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia o efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alhaurín El Grande y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 17 de noviembre de 1992  
finca n° 4, 5 y 6 ..... o las ..... 10,00 horas.

Málaga, 26 de octubre de 1992.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras que se citan.*

2-MA-150. Acondicionamiento Riogordo-Cosabermeja. Término Municipal: Cosabermeja. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultaron afectadas de expropiación forzosa, las fincas que con expresión de sus propietarios y forma en que se les afectaba, fueron publicadas en anuncio de esta Delegación Provincial, BOJA núm. 85 de fecha 24 de septiembre de 1991, y habiéndose omitido por error la relación de propietarios que resultaban afectados con motivo de la reposición de un camino de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), a bien ante esa Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, 47- Edificio Múltiples. 29002 Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca n° 191-A. D. Sebastián Sánchez Bolaños. Del Toril n° 9. Colmenar. Superficie a expropiar: 1.373 m<sup>2</sup>. Finca n° 191-B. D. Andrés Amores Jurado Real, 29. Casabermeja. superficie a expropiar: 1.489 m<sup>2</sup>.

Málaga, 27 de octubre de 1992.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

*ANUNCIO de información pública. (PP. 1351/92).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de agosto de 1992, adoptó al punto décimo sexto, el acuerdo de aprobar con carácter Inicial, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución S-CC-4 «Los Navozos», promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

Y para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y art. 4 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo, y artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 16/81 de 16 de octubre, se somete a información pública el expediente de referencia por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol s/n, en horas de oficina. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se etimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 14 de agosto de 1992.— El Alcalde.

*ANUNCIO de información pública. (PP. 1684/92).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, al punto 3° adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle ED-CC-7 «Las Palmas», promovido por la Comunidad de Propietarios «Las Palmas».

Lo que se hace público para general conocimiento poniendo de manifiesto que contra dicha resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la última publicación o, en su caso notificación, y el contencioso administrativo que deberá interponerse ante la Solo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Puerto de Santo María, 30 de septiembre 1992.— El Tte. Alcalde de Urbanismo, Miguel León Ortega.

## AYUNTAMIENTO DE UTRERA

*ANUNCIO (PP. 1469/92).*

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,